

CONSIDERANDO:

1. La solicitud recepcionada y derivada a la Ilustre Municipalidad de Doñihue de fecha 16/10/2023, atención a informe social N° 263 con fecha 16/10/2023, emitido por la Asistente Social, Sr(a) Magdalena González Soto de la Municipalidad de Doñihue.
Respecto a la situación económica y social de la Sra. **Evelyn del Pilar Guarín Silva**, aporte económico **para cubrir gastos médicos de su hijo Darmi Jacob Fredes Guarín**, solicitando ayuda económica a persona de escasos recursos bajo el Informe Social N° 263.
2. Disponibilidad presupuestaria de la dirección de administración y finanzas en relación con el presupuesto municipal vigente para el año 2023.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **Autorícese la ayuda social**, acorde a informe social socioeconómico N° 263 de 16/10/2023 enunciado, considerando en él los siguientes datos:

Nombre Ayuda social	Rut	Monto (\$)	Periodo de Aporte	Datos Bancarios
Evelyn del Pilar Guarín Silva			Por única vez	Banco estado – cuenta Rut: Evelyn del Pilar Guarín Silva

2. **Impútese el gasto** que irroge el presente decreto al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", Asignación 007, "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES**" del presupuesto municipal vigente año 2023.-
3. **Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



[Signature]
SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/MGS/css
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario

